



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por VEREAU  
IBANEZ Claudia Del Carmen FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Directora(E)  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.11.2024 19:42:55 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Borja, 22 de Noviembre del 2024

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000189-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Visto, los Expedientes N° 2024-0132797, N° 2024-0160589, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes del visto, la señora Jackeline Flor Butler, representante de la empresa Nina Boutique Perú S.A.C., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, ubicado en Av. Conquistadores N° 183, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en Av. Conquistadores N° 183, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, es conformante de la Zona Monumental del Olivar de San Isidro (SECTORES S-1 AL S-12), declarada mediante la Resolución Directoral Nacional N° 410/INC de fecha 02 de diciembre de 1998;

Que, mediante Informe N° 000101-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC-TGC/MC de fecha 16 de octubre del 2024, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, advirtiendo observaciones a la documentación técnica;

Que, mediante Oficio N° 001882-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 16 de octubre del 2024, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, dirigido a la señora Jackeline Flor Butler, comunica las observaciones técnicas advertidas durante la inspección ocular y de la revisión de la documentación realizadas;

Que, mediante Informe N° 000109-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC-TGC/MC de fecha 20 de noviembre del 2024, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 28-A-3 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC; que el aviso propuesto se instalará en el dintel de listones de madera, del ornamento ubicado en el acceso al establecimiento con frente a la Av. Conquistadores N° 183, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; que el aviso consta de letras sueltas en una sola línea, ocupando un área aproximada de 0.33 m<sup>2</sup>, de color natural de acero y su anclaje será con perno de ¼" soldado a las letras de acero, sin sistema de iluminación; que el aviso según los Planos A-01 y A-02 presenta las siguientes características:

- a. Texto en una línea: Nina  
Material: Acero  
Color: Natural de acero  
Largo: 1.10 m.  
Altura: 0.30 m.  
Espesor: ½".  
Área: 0.33 m<sup>2</sup>



- b. Tipo de fijación:  
Perno de ¼" soldado a letras de acero
- c. Iluminación:  
Sin iluminación
- d. Ubicación:  
Centrado sobre los listones de madera, elemento ornamental ubicado en el acceso

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del aviso en el inmueble ubicado en Av. Conquistadores N° 183, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en la Ordenanza N° 324-MSI, que regulan la ubicación de elementos de publicidad exterior en el distrito de San Isidro, modificado por la Ordenanza N° 371-MSI;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera aprobar la propuesta del aviso en el inmueble ubicado en Av. Conquistadores N° 183, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A.3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que mediante Resolución Directoral N° 000013-2024-DGPC-VMPCIC/MC, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2024, según indica el artículo 1° de la parte resolutive;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 000353-2024-SG/MC de fecha 31 de octubre de 2024, se designa temporalmente del 01 al 30 de



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

noviembre de 2024, a la señora Claudia del Carmen Vereau Ibañez, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la propuesta de aviso en el inmueble ubicado en Av. Conquistadores N° 183, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, en base a los Planos A-01 y A-02, que forman parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad de San Isidro.

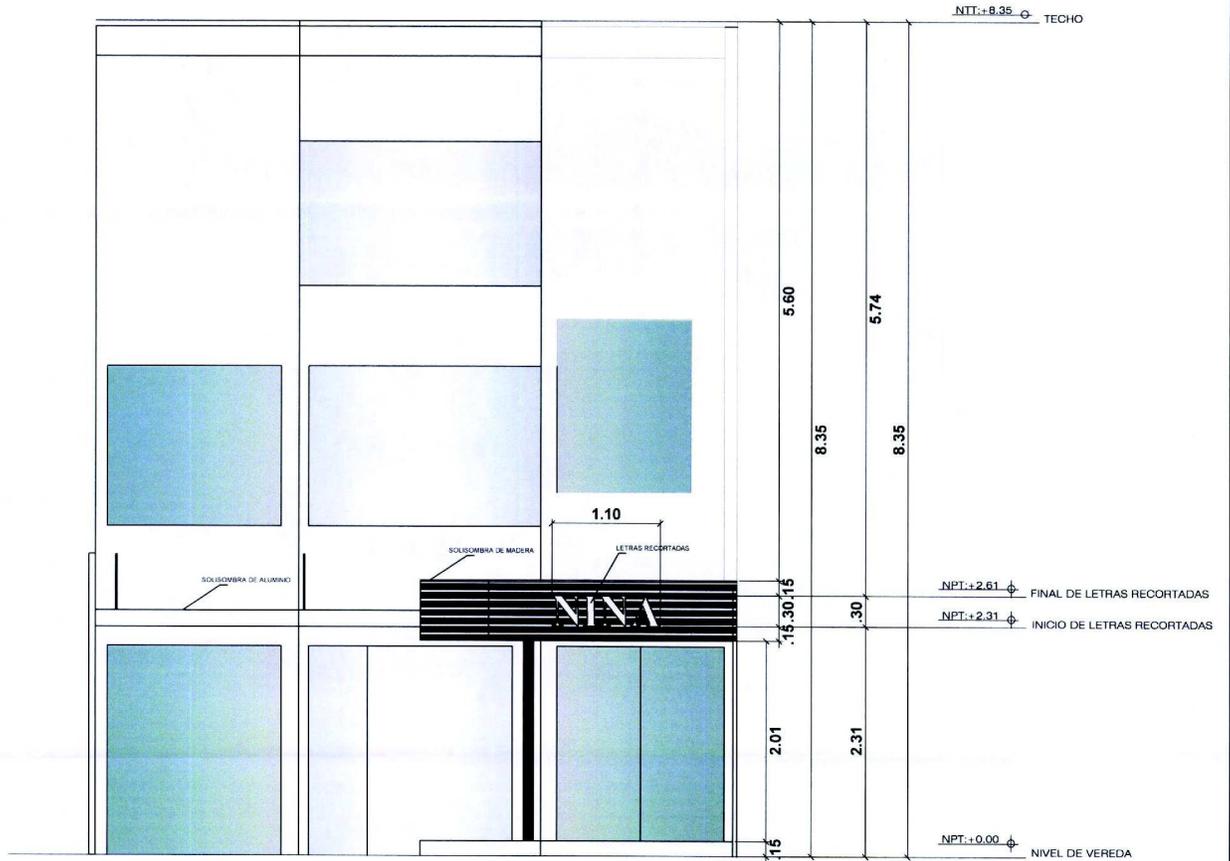
**ARTÍCULO 3º.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

### **Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**CLAUDIA DEL CARMEN VEREAU IBAÑEZ**  
**DIRECTORA ( e )**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

Firmado digitalmente por GARCIA  
 CHANCAHUANA Thany FAU  
 20537630222 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19.11.2024 14:55:45 -05:00



Firmado digitalmente por VERAU  
 IBANEZ Claudia Del Carmen FAU  
 20537630222 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19.11.2024 16:38:46 -05:00

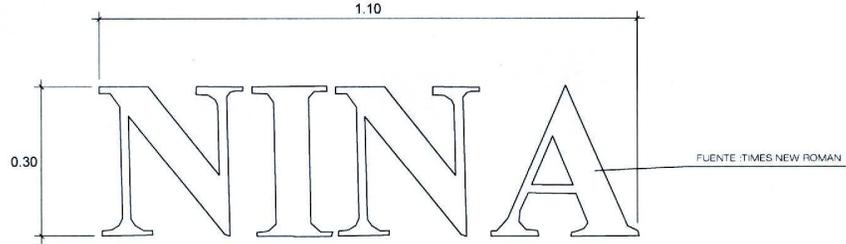
*[Signature]*  
 43786271

*[Signature]*  
 202286203

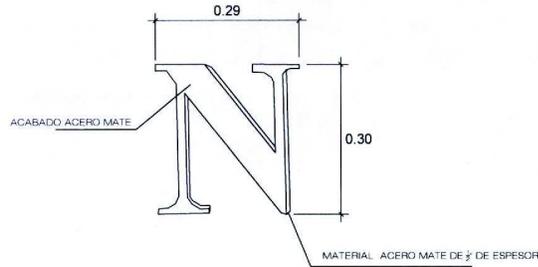
*[Signature]*  
**Jasmin Arroyo Concha**  
 ARQUITECTA  
 C.A.P. 28776

	<b>PROYECTO:</b> AUTORIZACIÓN PARA UBICACIÓN DE AVISO PUBLICITARIO			<b>LÁMINA:</b> <h1>A-01</h1>
	<b>SOLICITANTE:</b> <b>NINA BOUTIQUE PERU S.A.C.</b>	<b>PLANO:</b> PLANO DE FACHADA CON LETRAS RECORTADAS	<b>UBICACIÓN:</b> AV. CONQUISTADORES N°183 DISTRITO DE SAN ISIDRO	
	<b>PROFESIONAL:</b> JASMIN ARROYO CONCHA ARQUITECTA CAP:28776	<b>DESARROLLO:</b> Jasmin Arroyo	<b>ESCALA:</b> 1/50	
		<b>FECHA:</b> OCTUBRE-2024		

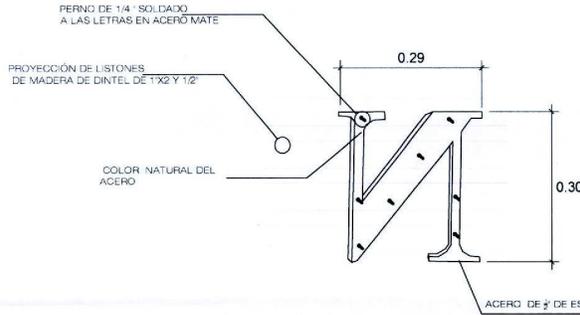
Firmado digitalmente por GARCIA  
 CHANCAHUANA Thany FAU  
 20537630222 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19.11.2024 14:56:19 -05:00



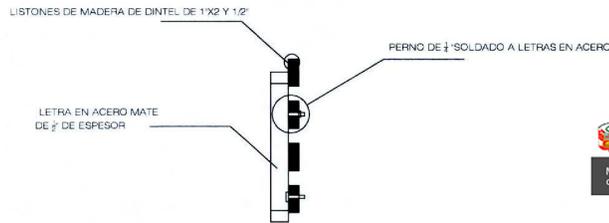
ELEVACIÓN DE LETRAS EN CONJUNTO  
 ESC :1/10



ISOMÉTRICO DE LETRA INDIVIDUAL  
 ESC :1/10



ISOMÉTRICO DE CARA POSTERIOR DE LETRA INDIVIDUAL  
 ESC :1/10



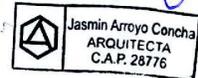
VISTA LATERAL-DETALLE DE ANCLAJE  
 ESC :1/10



Firmado digitalmente por VERAU  
 IBÁÑEZ Claudia Del Carmen FAU  
 20537630222 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19.11.2024 17:00:24 -05:00

*[Signature]*  
 -43886231

*[Signature]*  
 08758203



PROYECTO		AUTORIZACIÓN PARA UBICACIÓN DE AVISO PUBLICITARIO			MAPA
SOLICITANTE		PLANO	UBICACIÓN		A-02
NINA BOUTIQUE PERU S.A.C.		PLANO DE DETALLES DE LETRAS RECORTADAS	AV. CONQUISTADORES N°183 DISTRITO DE SAN ISIDRO		
PROFESIONAL	JASMIN ARROYO CONCHA ARQUITECTA CAP:28776	DESARROLLO	ESCALA	FECHA	
		Jasmin Arroyo	1/10	OCTUBRE-2024	